



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 26/2012.

Demandante/s: Aarón Sauco González.

Abogado/a: Javier Martínez Ruiz.

Demandado/s: Sauco y Franch, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 26/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Aarón Sauco González contra la empresa Sauco y Franch, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2012 sentencia, que contiene el siguiente:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Aarón Sauco González contra la empresa Sauco y Franch, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.380,00 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0026 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Sauco y Franch, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de marzo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)